

ASUNTO: Programa Nacional de Reformas.

Estimado/a asociado/a:

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha aprobado la remisión a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas (PNR) (se adjunta).

Este Plan recoge las acciones de tipo estructural para aumentar el crecimiento potencial de nuestra economía con el fin de hacer frente a los retos futuros. En línea con las recomendaciones de diversos organismos internacionales, con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y con la hoja de ruta que ha guiado la acción del Gobierno, el Programa Nacional de Reformas recoge un conjunto coherente de reformas y acciones para sentar las bases de un crecimiento sostenible e inclusivo con siete ejes:

(1) Sostenibilidad fiscal y crecimiento inclusivo; (2) Formación y capital humano; (3) Transición ecológica y desarrollo sostenible; (4) Avance científico y tecnológico; (5) Un mercado laboral eficiente y justo (6) Reducción de la desigualdad y protección del Estado de Bienestar y (7) Administración eficiente y modernización de la arquitectura institucional.

Este PNR se estructura de la siguiente forma, ajustándose a lo indicado por la Comisión Europea en sus directrices para la elaboración del PNR 2019:

- La **sección 1** trata sobre el contexto y el escenario macroeconómico 2019-2022.
- La **sección 2** desarrolla las medidas de los principales ejes de política económica. Donde las medidas contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones Específicas por país para España 2018 (CSR), así se indica. El último subapartado de la sección trata de las necesidades de inversión de la economía española en coherencia con el enfoque de la Comisión en este ciclo del Semestre Europeo.
- La **sección 3** trata sobre la contribución de las medidas al cumplimiento de los objetivos 2020.
- La **sección 4** trata brevemente sobre los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea y la coincidencia entre los principales ejes de política económica y las necesidades de inversión identificadas y los objetivos temáticos del periodo de programación 2013-2020.
- La **sección 5** recoge los aspectos institucionales y de participación. Allí se describen, por un lado, los mecanismos de coordinación de la política económica entre la Administración General del Estado el Estado y las administraciones territoriales, especialmente a través de las Conferencias Sectoriales, y, por el otro, el proceso de participación de los Interlocutores Sociales (patronal y sindicatos) y de la Plataforma del Tercer Sector en la elaboración del PNR, sus contribuciones y la respuesta que se les ha dado en dicho PNR. 9



- En **Anexo 1** se encuentra la tabla de medidas que contribuyen al cumplimiento de las CSR 2018.
- En **Anexo 2**, la tabla de medidas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos 2020.
- En **Anexo 3**, la tabla que relaciona las medidas del PNR con los Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- En **Anexo 4**, la tabla que relaciona las medidas del PNR con los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Esperando que esta información le resulte de interés, reciba un cordial saludo.